SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado; 8°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7°, fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 2014, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o. párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero...También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el primer trimestre del 2015.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 08 de febrero de 2014, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos		Total
ARMERÍA	2,814,655	0	135,651	0	22,315	11,309	648	0	2,984,578
COLIMA	12,236,500	0	450,998	0	92,999	47,131	1,273	0	12,828,901
COMALA	2,707,221	0	101.705	0	23.361	11.839	532	0	2.844.658
COQUIMATLÁN	2,389,540	0	183,675	0	18.739	9.497	1,146	0	2,602,596
CUAUHTÉMOC	2,999,488	0	177,746	0	21,059	10,672	972	0	3,209,937
IXTLAHUACÁN	3,261,719	0	99,701	0	24,591	12,462	984	0	3,399,457
MANZANILLO	12.971,787	0	495.529	0	95,999	48.651	1,400	0	13.613.367
MINATITLÁN	3.060.136	0	143.502	0	21.647	10.971	1,134	0	3,237,390
TECOMÁN	7,934,520	0	436,515	0	59,488	30,148	1,632	0	8,462,302
VILLA DE ÁLVAREZ		-			·	·	.,	-	
TOTALES	7,384,642 57,760,207	0 0	482,048 2,707,070	0	55,804 436,002	28,281 220,959	1,852 11,574	0	7,952,627 61,135,812

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2015

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Armería	3,160,448	1,168,505	55,886	220	53,309	131,542	164,516	11,309	4,745,734
Colima	13,739,809	5,285,408	232,911	432	209,706	610,082	546,964	47,131	20,672,443
Comala	3,039,815	1,004,732	58,506	181	78,049	180,897	123,346	11,839	4,497,365
Coquimatlán	2,683,105	1,035,950	46,932	389	58,326	125,469	222,758	9,497	4,182,426
Cuauhtémoc	3,367,988	1,143,531	52,741	330	67,461	149,052	215,568	10,672	5,007,344
lxtlahuacán	3,662,436	1,254,954	61,586	334	97,015	205,529	120,917	12,462	5,415,231
Manzanillo	14,565,430	5,616,796	240,424	475	223,415	655,799	600,971	48,651	21,951,961
Minatitlán	3,436,087	893,549	54,215	385	87,880	174,054	174,037	10,971	4,831,177
Tecomán	8,909,311	3,505,275	148,985	554	134,635	405,632	529,400	30,148	13,663,938
Villa de Álvarez	8,291,879	3,104,967	139,758	629	190,584	444,722	584,621	28,281	12,785,440
TOTAL:	64,856,307	24,013,666	1,091,942	3,928	1,200,380	3,082,779	3,283,098	220,959	97,753,059

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DE 2015, INCLUYE TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2014 DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Armería	2,635,849	1,264,168	27,286	100	70,458	108,189	139,537	11,309	4,256,895
Colima	11,459,155	5,718,114	113,717	196	277,168	501,774	463,915	47,131	18,581,169
Comala	2,535,240	1,086,987	28,565	82	103,156	148,783	104,618	11,839	4,019,270
Coquimatlán	2,237,740	1,120,761	22,914	176	77,090	103,195	188,935	9,497	3,760,308
Cuauhtémoc	2,808,940	1,237,149	25,750	150	89,163	122,591	182,837	10,672	4,477,253
lxtlahuacán	3,054,513	1,357,695	30,069	152	128,224	169,041	102,557	12,462	4,854,712
Manzanillo	12,147,732	6,076,632	117,385	216	295,286	539,375	509,722	48,651	19,734,999
Minatitlán	2,865,735	966,702	26,470	175	116,150	143,154	147,612	10,971	4,276,968
Tecomán	7,430,466	3,792,245	72,740	251	177,946	333,620	449,018	30,148	12,286,433
Villa de Álvarez	6,915,520	3,359,165	68,235	285	251,894	365,770	495,855	28,281	11,485,005
TOTAL:	54,090,891	25,979,617	533,131	1,782	1,586,535	2,535,492	2,784,605	220,959	87,733,012

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2015

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Armería	8,610,951.87	2,432,673.17	105,485.84	967.92	123,766.89	239,731.59	439,703.91	33,926.01	11,987,207.21
Colima	37,435,463.85	11,003,521.64	439,627.39	1,901.28	486,874.01	1,111,855.67	1,461,877.33	141,391.53	52,082,512.70
Comala	8,282,276.10	2,091,718.98	110,432.43	795.08	181,205.20	329,680.09	329,668.26	35,516.91	11,361,293.05
Coquimatlán	7,310,385.36	2,156,710.24	88,585.02	1,711.16	135,416.19	228,663.59	595,368.41	28,490.43	10,545,330.39
Cuauhtémoc	9,176,415.57	2,380,680.14	99,549.94	1,451.89	156,624.61	271,643.36	576,151.65	32,016.93	12,694,534.08
Ixtlahuacán	9,978,667.19	2,612,648.98	116,244.65	1,469.17	225,238.45	374,570.07	323,174.93	37,386.24	13,669,399.67
Manzanillo	39,684,949.12	11,693,428.95	453,807.58	2,091.41	518,700.58	1,195,174.61	1,606,222.35	145,952.13	55,300,326.73
Minatitlán	9,361,958.34	1,860,250.07	102,332.39	1,693.87	204,030.02	317,207.53	465,150.77	32,911.80	12,345,534.79
Tecomán	24,274,296.29	7,297,519.55	281,213.13	2,437.11	312,580.36	739,251.99	1,414,932.29	90,442.86	34,412,673.58
Villa de Álvarez	22,592,041.78	6,464,131.52	263,797.05	2,765.50	442,478.45	810,491.65	1,562,523.98	84,841.56	32,223,071.49
TOTAL:	176,707,405.46	49,993,283.24	2,061,075.41	17,284.39	2,786,914.76	5,618,270.15	8,774,773.88	662,876.40	246,621,883.69

PARTICIPACIONES DEL AJUSTE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	TOTAL
Armería	114,089.12	32,248.35	77.91	146,415.38
Colima	495,993.85	145,866.49	306.48	642,166.82
Comala	109,734.40	27,728.55	114.07	137,577.02
Coquimatlán	96,857.52	28,590.10	85.24	125,532.86
Cuauhtémoc	121,581.12	31,559.12	98.59	153,238.83
lxtlahuacán	132,210.40	34,634.18	141.79	166,986.37
Manzanillo	525,797.97	155,012.14	326.52	681,136.63
Minatitlán	124,039.44	24,660.12	128.44	148,828.00
Tecomán	321,617.54	96,738.44	196.77	418,552.75
Villa de Álvarez	299,328.84	85,690.76	278.54	385,298.14
TOTAL:	2,341,250.20	662,728.25	1,754.35	3,005,732.80

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se pagaron con los coeficientes del ejercicio, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

CUARTO.- En el mes de marzo de 2015, se pagaron a los municipios el tercer ajuste cuatrimestral del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COLIMA, COLIMA, A 09 DE ABRIL DE 2015.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ. Rúbrica.